



RES. DIR. N° 1.011/19 - Acta N° 273

Victoria, 22 de marzo de 2019

VISTO:

La Ley 8.801 y lo dispuesto en su artículo 41 inc. II), referido a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y los concordantes en el Reglamento Electoral del COPAER; y

CONSIDERANDO:

Que entre los cometidos del Directorio figura el llamado a Asambleas y preparar la elección de Autoridades;

Que de acuerdo al Reglamento Electoral Cap.V-arts.19° y 20°, se fija la modalidad y plazos para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Regionales Ordinarias;

Que ante lo expresado es necesario designar el Tribunal Electoral;

POR ELLO, el

**DIRECTORIO del COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMIA
DE ENTRE RIOS**

RESUELVE

Artículo 1º) Convocase a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, para el día **28 de junio de 2019** en la sede legal del COPAER, España 281 de la ciudad de Paraná, a las **12:00 horas**. Será el Orden del Día:

a) Consideración de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

b. 1) Elección de los miembros de Mesa Ejecutiva, consistentes en: el Presidente, el Vice Presidente y su Suplente, el Secretario y su Suplente y el Tesorero y su Suplente.

b. 2) Elección de tres miembros del Tribunal de Ética y sus respectivos Suplentes.

b. 3) Elección de tres miembros del Tribunal Fiscalizador y sus respectivos Suplentes.

c) Proclamación y/o designación del Vocal Regional Titular y su Suplente, para las Regionales: A, B, C, D y E.

d) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta.

Se fija como fecha de vencimiento del plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos, el día **7 de junio de 2019**. Las presentaciones deben hacerse, sin excepción, dando cumplimiento con los recaudos fijados en la Ley 8.801 y por el Reglamento Electoral, en la sede del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

Artículo 2º) Convócase a Asamblea Regional Ordinaria para la elección de un Vocal Titular y su Suplente, en las siguientes Regionales:



Regional “A”: Departamentos: Paraná (excluido el ejido de la ciudad de Paraná), Diamante, Victoria y Nogoyá, en Bv. Sarmiento 1150 (Comedor El Establo), de la ciudad de Nogoyá, el día miércoles 22 de mayo, a las 19 horas.

Regional “B”: Departamentos: Tala, Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú e Islas del Ibicuy, en Churruarin 15 (Club Neptunia) de la ciudad de Gualeguaychú, el día miércoles 22 de mayo a las 20 horas.

Regional “C”: Departamentos: Federación, Concordia, Colón y San Salvador, en Alejo Peyret 680 (Círculo de Profesionales de la Agronomía del Departamento Federación) de la ciudad de Chajarí, el día miércoles 22 de mayo, a las 19 horas.

Regional “D”: Departamentos: Villaguay, Federal, Feliciano y La Paz, en Ituzaingo 1.037 (AER del INTA) de la ciudad de La Paz, el día miércoles 22 de mayo, a las 19 horas.

Regional “E”: Ejido de la ciudad de Paraná, en calle España 281 de la ciudad de Paraná (CoPAER), el día miércoles 22 de mayo, a las 19 horas.

Se fija como fecha de vencimiento del plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos, el día **2 de mayo de 2019**. Las presentaciones deben hacerse, sin excepción, dando cumplimiento con los recaudos fijados en la Ley 8.801 y por el Reglamento Electoral, en la sede del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

Artículo 3º) Designase el Tribunal Electoral conformado por Presidente el Ing. Agr. REGGIARDO EDGARDO HORACIO, Mat. N° 307; Vice Presidenta, la Ing. Agr. CITERA CINA OFELIA, Mat. N° 157/P; Secretario, el Ing. Agr. SCREPIS MIGUEL ANGEL, Mat. N° 87 y Pro-Secretario, el Ing. Agr. BERTA EDGARDO DARIO, Mat. N° 741.

Artículo 4º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y por igual tiempo en “El Diario” de la ciudad de Paraná, “El Heraldo” de la ciudad de Concordia y “El Argentino” de la ciudad de Gualeguaychú.

Artículo 5º) Remítase Circular u otra vía de comunicación masiva de la convocatoria a elecciones, a todos los matriculados en condiciones de participar de las respectivas Asambleas.

Artículo 6º) Comunicar, registrar y cumplido archivar.


Ing. Agr. S. Carina GALLEGOS
Secretaría - COPAER




Ing. Agr. Gabriel Eduardo GUIANO
Presidente - COPAER